SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:44).

–La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a los representantes sociales del Directorio del Banco de Previsión Social: por los jubilados el señor Sixto Amaro, por los empresarios la señora Elvira Domínguez y por los activos el señor Eduardo Ruiz.

SEÑOR RUIZ.- Soy director del BPS en representación de los trabajadores y vengo acompañado por nuestros colegas en el Directorio, la contadora Elvira Domínguez en representación del sector empresarial y el señor Sixto Amaro en representación de los jubilados y pensionistas.

En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por habernos recibido para hablar de un proyecto de ley que ustedes están considerando y que hace algunas modificaciones a la ley que regula la convocatoria y la organización del acto eleccionario por parte de la Corte Electoral para elegir a los Directores Sociales del BPS. En realidad somos directores como cualquier otro, pero se nos puso ese título de «directores sociales».

El Banco de Previsión Social realiza un trabajo muy cercano a los uruguayos y uruguayas; hay una inserción desde el punto de vista social y humano muy importante, porque no debe haber prácticamente ningún uruguayo que en algún momento no haya utilizado alguna de las prestaciones, servicios o beneficios que el organismo da. Alguien, alguna vez, cobró una asignación familiar; alguien, alguna vez, estuvo en el seguro de paro; alguien, alguna vez, estuvo en un seguro de enfermedad; alguien, alguna vez, fue al Banco de Previsión Social a tramitar algún beneficio que, si no fue para él, pudo haber sido para algún familiar querido.Tan es así que la base de datos del Banco de Previsión Social es mucho mayor que la propia base de datos de habitantes –por decirlo de alguna manera– porque el padrón tiene muchos más datos que los que son del propio Banco de Previsión Social. Esto se debe a las relaciones familiares que hay de los titulares o de los beneficiarios. Y debido a esa cercanía que tenemos, es muy importante nuestro rol como directores en representación de los sectores sociales.

Además, hay una característica muy particular en estas tres representaciones. Yo me voy a atribuir, de alguna manera, el derecho a decir que los tres compañeros que estamos acá venimos o surgimos de organizaciones que son representativas de cada uno de los sectores. En el caso de la Onajpu, desde que existe la representación social en el BPS –año 1992–, el compañero que siempre representó a los jubilados y pensionistas fue el que propuso la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay.

En el caso de los trabajadores, los tres Directores que han desarrollado esta tarea, tanto el compañero Ernesto Murro –quien hoy es ministro de Trabajo y Seguridad Social y que fuera presidente del Banco de Previsión Social por diez años– como el compañero Ariel Ferrari –quien durante muchos años fue Director del Banco de Previsión Social en representación de los trabajadores– como quien les habla, venimos del PIT-CNT, surgimos de esa organización.

En el caso de la señora Elvira Domínguez, en el primer período en que desempeñó la tarea, fue como resultado de una elección donde hubo competencia dentro del sector empresarial. Ella surgió de una propuesta de organizaciones representativas de pequeños y medianos empresarios que acompañaron su candidatura y, posteriormente, en las urnas se convalidó la representación. En su segundo período, además, todo el sector empresarial, las grandes cámaras, apoyaron su candidatura y hubo una lista única. Eso habla, de alguna manera, del reconocimiento, de su participación en el Directorio, de su desempeño y del hecho de que se llegó a una unificación. Nosotros sabemos que el sector empresarial es muy complejo desde el punto de vista de su integración por la cantidad de organizaciones allí representadas, con diferentes perfiles y composición cada una de ellas.

Nos parece que en lo que refiere a la participación social en el Banco de Previsión Social ese es un valor muy importante porque cada uno de nosotros tiene que responder a alguien. No somos

autónomos, ni podemos hacer las cosas sin rendir cuentas a alguna organización. Permanentemente debemos hacerlo y para nosotros eso es muy importante.

Nuestras organizaciones también han entendido que el desempeño de la labor que llevamos adelante en el Banco de Previsión Social no tiene que estar inspirado en un planteo corporativo; tanto el PIT–CNT, como la Onajpu y las organizaciones empresariales han comprendido que nuestro desempeño, nuestra labor en el BPS no debe estar inspirado en un comportamiento que responda a intereses corporativos. Cada uno de nosotros participa en las discusiones que tiene el directorio y opina de todos los temas, no solo de los que tienen que ver con nuestros mandantes, sino que también discutimos lo relativo al sector de los jubilados, al sector empresarial, al tiempo que ellos también discuten y opinan sobre los temas que nos atañen como trabajadores. A su vez, participamos cuando se discute el funcionamiento administrativo, aplicación de los reglamentos o el accionar del banco desde el punto de vista administrativo o de gestión.

Nosotros consideramos que ese también es otro valor. Venimos y respondemos a organizaciones que son representativas, pero participamos en la vida del Banco de Previsión Social con una visión integral de la seguridad social. Tratamos de atender, discutir, estudiar y tomar posición sobre todos los temas que trata el BPS.

Mencionamos todo esto porque se vincula con la importancia que tiene el proyecto de ley que esta Comisión tiene a su consideración. La iniciativa que los señores Senadores están analizando se elaboró a partir de un proceso de consulta y de participación de los tres órdenes. Durante muchos meses estuvimos intercambiando y proponiendo diferentes alternativas. Luego de todo ese proceso llegamos a un consenso; tratamos de que se contemplaran en forma total o parcial todas las opiniones, tanto la del Poder Ejecutivo como la de los sectores que hoy estamos aquí representados. Llegó un momento en el que las representaciones entendimos que si bien el proyecto no reflejaba lo que cada uno decía, la suma de todos los elementos contemplaba la mayoría de los planteos a los que se aspiraba. No solo participamos los que estamos en esta mesa sino también nuestras organizaciones; el PIT-CNT se involucró en la discusión, lo mismo que la Onajpu, y también las personas que integran cada uno de nuestros equipos y organizaciones. Lo que quiero decir es que no es que nosotros como directores sociales hayamos hecho un acuerdo con el Poder Ejecutivo, sino que también realizamos las consultas con los sectores representativos de cada uno de los órdenes.

Les vamos a dejar una carpeta que armamos y alguna otra información. De todas maneras, voy a hacer un resumen de las cosas más importantes del proyecto. Voy a citar solo los titulares porque, como ya dije, van a disponer del material.

En esta iniciativa se habla de la fechas de las elecciones, estableciendo que si en alguno de los órdenes hay una lista única no habría elecciones en ese orden; se fija quiénes pueden votar; por ejemplo, los trabajadores que hagan uso de algún subsidio de inactividad compensada –ya sea seguro de paro, seguro por enfermedad, subsidio transitorio–, siempre y cuando no se haya dado el cese, votan en el orden de los trabajadores. También se establece cuáles son los requisitos para votar. Se determina que hay una forma de confeccionar el padrón que es un poco distinta a la que tenemos hoy ya que, actualmente hay que mirar los últimos doce meses y los que están vigentes. Se plantea que tiene que haber un registro permanente y continuo, sin ninguna interrupción en la historia laboral del trabajador. Eso hace que muchos trabajadores zafrales, de la construcción, o de algunos sectores de actividad importante, no puedan votar porque no cumplen con los requisitos. Lo que ocurría era que había trabajadores que no solamente quedaban excluidos de la posibilidad de votar sino que, justamente, coincidía con que esto involucraba a quienes más necesitan de la seguridad social, ya sea porque cumplen su tarea donde hay más informalidad o porque tienen más dificultades para acceder a una historia laboral con una densidad de cotización de un 100 %. Entonces, este proyecto de ley trata de corregir eso, ampliando el universo de personas que pueden votar y tomando como referencia para elaborar el padrón dos momentos en el año.

Otro punto importante tiene que ver con las condiciones que deben cumplir las listas: registrarse en la Corte Electoral y exonerar del voto a las personas mayores de 75 años. En este último caso dejarían de estar obligadas a votar, tal como ocurre en otras elecciones nacionales en las que se las exonera de esa obligación.

Estos son los aspectos más salientes del proyecto de ley.

Queremos expresar en esta Comisión que nosotros apoyamos esta iniciativa del Poder Ejecutivo por las razones que explicamos anteriormente, esto es, por el contenido del proyecto de ley y por la forma en que se elaboró, ya que se hizo con la participación de los sectores sociales involucrados. Además, nos parece que refleja el interés de aquellos ciudadanos –empresarios, trabajadores y jubilados– que en las elecciones anteriores tuvieron una gran disconformidad con algunas dificultades que presentaba la implementación de la propia ley. Si leen los recortes de diario del día después o de la semana siguiente a las tres últimas elecciones podrán observar que, en general, todos coincidíamos con que se necesitaban cambios en la ley vigente. A propósito, ustedes recordarán un hecho muy notorio, como lo fue que el Presidente de la República no pudiera votar porque hubo unos días en los que no estuvo registrado en el BPS. Esto ocurrió cuando renunció a su Banca de Senador para dedicarse a la campaña electoral. Luego asumió como Presidente y, por sentido común, consideró que debía votar como un trabajador más, pero se encontró con que no figuraba en el padrón, porque tenía una interrupción en su registro. Este hecho nos muestra una dificultad, y para muestra basta un botón. Lo cierto es que trascendió porque involucraba al presidente de la república, pero esto le puede pasar a Pedro –peón rural–, a Juan –trabajador de la construcción– o a doña Rosa –empleada doméstica–, en cuyos casos las cámaras y los micrófonos no están disponibles. Lo mismo habrá ocurrido, aunque con dificultades un poco más particulares, a integrantes del sector empresarial; quizás no tanto en la parte de los jubilados, pues el padrón está más consolidado y es más permanente.

En síntesis, pensamos que era necesario establecer estas modificaciones. Además de compartir la forma en que se elaboró y su contenido, entendemos que con esta iniciativa se da respuesta a una demanda del conjunto de la sociedad.

No sé si mis compañeros quieren agregar algo, pero puedo decir que hemos tratado de contemplar lo que hemos abordado en las distintas instancias de conversaciones. Incluso, si bien podríamos haber solicitado audiencia por separado, hemos venido juntos, pues respecto a este tema estábamos en sintonía, independientemente de que cada uno se quedó con algo que hubiera querido que estuviera en este proyecto de ley –en esto incluyo a Elvira Domínguez y a Sixto Amaro– o que, en su caso, algunas disposiciones hubieran sido redactadas de otra manera. Más allá de estas consideraciones, pensamos que este es un buen proyecto de ley y que es el resultado de ese proceso de trabajo que desarrollamos en los meses anteriores a setiembre.

Muchas gracias.

SEÑORA DOMINGUEZ.- Antes que nada, gracias por recibirnos en la tarde de hoy.

No tenemos mucho más que agregar a las palabras expresadas por el Director Ramón Ruíz, sobre todo con respecto a las consideraciones finales. En realidad, fue el proceso de un acuerdo, y como en todos los acuerdos hay aspectos que fueron contemplados y otros no, pero finalmente podemos decir que es un proyecto de ley que fue consensuado. Y la motivación, tal vez, más importante, tuvo que ver con los cuestionamientos que vinieron no solamente, como en nuestro caso, desde el sector de los empresarios, sino desde los Representantes Nacionales de todos los partidos –lo que nos dolió mucho– por el hecho de tener que participar de un acto electoral con un solo candidato. Esto es algo que la gente no logra entender. Quienes apreciamos la democracia, las elecciones libres y el voto secreto, creemos que ir a las elecciones igual tiene un plus porque, evidentemente, nos legitima. Pero esos cuestionamientos fueron muy fuertes y realmente sentimos que es necesario dar una respuesta de este tipo con los riesgos que también implica la posibilidad de que sea una suerte de designación el hecho de que haya un candidato único. Repito: esto está acordado. Los cuestionamientos por parte de los representantes nacionales, sobre todo, fueron muy fuertes en los días posteriores al acto electoral. Así que queda poco más para agregar, salvo contestar preguntas concretas que los señores Senadores quieran realizar.

SEÑOR AMARO.- Voy a ser breve. En primer lugar, un respetuoso saludo al Presidente de la Comisión y a los demás integrantes un agradecimiento por recibirnos.

Voy a hacer alguna afirmación que tiene que ver con la importancia de la representación social en el Directorio del BPS que permite la inclusión y el involucramiento de las personas y, especialmente, de las organizaciones sociales mayoritarias. La Dirección del Instituto de Seguridad Social del BPS, por la Constitución de la República y la ley debe atender la seguridad y la protección social del individuo desde antes de nacer hasta después de que fallece, y ello lo convierte en el mayor y genuino distribuidor de la riqueza de nuestro país.

Nuestra organización social de jubilados y pensionistas del Uruguay ya ha enviado una nota considerando que este proyecto de ley está en las consideraciones favorables de 157 asociaciones de jubilados y pensionistas a lo largo y ancho del país. Se trata de una organización nacional de jubilados que tiene estrechos lazos, no solamente con nuestro sector de jubilados y pensionistas, sino que está involucrado con todo los desafíos sociales que tiene el conjunto de la sociedad.

Nosotros tenemos la representación de jubilados y pensionistas –siempre de la mano de Onajpu– y, además, el inmenso orgullo de recorrer caminos de quien fuera nuestro primer representante en el Directorio del BPS, el querido don Luis Alberto Colotuzzo, hombre que permanentemente, y en las situaciones más complejas – recordando su trayectoria, su postura y cómo se «posesionaba» ante las dificultades–, nos mostró y sigue mostrándonos los caminos. Esa ruta marcada por los fundadores nos ha permitido fortalecernos hasta llegar a lo que somos hoy, no solamente la mayor organización de jubilados del país, sino la única a nivel nacional.

Nosotros también tuvimos al maestro Arturo Fernández y al desaparecido profesor Geza Stari, queridísimo compañero. A partir del año 2011 venimos de la mano de la Organización Nacional de Jubilados que –insisto– apoya en general este proyecto de ley. En ese sentido, la organización envió una nota y lo único que queremos destacar de ella es nuestra posición favorable a algo que veníamos reclamando con anterioridad y que tiene que ver con una parte que figura a texto expreso en el proyecto de ley, que consiste en que los pensionistas por invalidez –dentro del orden de los afiliados pasivos– participen del acto electoral. Siempre creímos que esto era de justicia con un sector de jubilados y pensionistas que padecen algún tipo de discapacidad y participan a nivel de las elecciones nacionales, pero que por el alcance de la ley original no podían votar en nuestras elecciones. Ahora vemos con buenos ojos que este proyecto de ley los incluya y saludamos esa iniciativa. No queremos hablar de otros temas, sino reafirmar que en líneas generales estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas dentro de este proyecto de ley que hoy está a consideración de la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera conocer la cantidad de habilitados a votar por cada uno de los tres órdenes.

SEÑOR AMARO.- No es exacta la cifra, pero los jubilados y pensionistas que nos regimos por la ley actual –la Corte Electoral exigió el envío de los padrones del BPS, y esto ya se hizo– somos alrededor de 600.352. Puede que el número no sea exacto, pero rondaría esa cifra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería recordar a nuestros invitados –creo que en esto voy a representar a toda la Comisión– que aquí ingresó un proyecto de ley el 15 de setiembre de 2015, con modificaciones que van en dos sentidos. Uno de ellos modifica la fecha de las elecciones. Incluso, ya está el padrón cerrado al 30 de junio. Sobre este tema ya hemos tenido una comunicación del presidente de la Corte Electoral que nos pide una definición debido a la organización interna de ese organismo. Y, por otra parte, se modifican algunos requisitos vinculados a la posibilidad de ser elegibles e incorpora algunas personas al padrón de los electores. Además, genera la particularidad de que si hay una lista única, se convalidaría el proceso como electivo sin realizar las elecciones. Uno podrá discutir las variables, etcétera, pero estas son las modificaciones propuestas. Incluso, vino el Ministro Murro con el Director Nacional de Seguridad Social a la Comisión a explicar el proyecto de ley. Ahora salgo del rol de Presidente de la Comisión y hablo como Senador del Partido Nacional. En su momento dijimos que íbamos a analizar este proyecto de ley. Asimismo, quiero dejar constancia en la Comisión de que sus integrantes, algún otro Senador, así como varios técnicos mantuvimos una reunión con el señor Ministro y, seguramente a la brevedad, el Partido Nacional adoptará una definición sobre el tema.

También es verdad que esta Comisión tiene que tomar una definición, incluso, urgida por los plazos de la Corte Electoral. Me parece que no cometo infidencia alguna por dejar constancia de que estimamos y valoramos la iniciativa del Ministro Murro en cuanto a proponer una reunión para hacer algunas aclaraciones e intercambiar ideas con el Partido Nacional. También quiero informar que en los próximos días vamos a tener una definición partidaria. Esto a título de información sobre el tema.

Por otra parte, quiero ser muy franco en este aspecto: el Ministro Murro hizo hincapié en que este proyecto contaba con el acuerdo de los tres sectores sociales y que muchas veces el acuerdo conspiró contra la prontitud en el ingreso de la iniciativa al Parlamento. Reitero que quiero poner todo en su real dimensión cronológica. El proyecto ingresa el 15 de setiembre, con un proceso electoral con determinadas reglas de juego, con un padrón cerrado, y esto cambia, no sólo la fecha sino esas mismas reglas de juego. Es verdad que varios actores políticos después de la elección última de los Directores Sociales del Banco de Previsión Social hicimos referencia a la necesidad de modificar las reglas que regulan el sistema. Recordemos que esa elección se realizó en marzo de 2011, con lo cual, para ser muy sincero, ahora nos encontramos en un proceso de toma de decisiones en cualquier sentido que va a llevarse adelante contra reloj. Sin duda, todo el tiempo que se demore en la toma de decisiones conspira contra la generación de los acuerdos necesarios e, incluso, contra las decisiones adecuadas de la propia Corte Electoral. En ese sentido, me llamó el Presidente Arocena para pedir una definición, ya que tienen que planificar, incluso, el tema de las licencias de los funcionarios. No hay que olvidar que, además, en abril se van a realizar las elecciones universitarias. Por consiguiente, con seguridad en los próximos días deberemos abordar este tema y para eso propusimos sesionar en forma extraordinaria, más allá de que el Senado comenzó la consideración del presupuesto quinquenal, instalándose hace un rato la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. De todos modos, este será un tema que se maneje aparte.

SEÑOR RUIZ.- Quiero informar que en el orden de los activos los habilitados son 839.823; en el de los jubilados y pensionistas es de 600.747 y en el de las empresas son 247.615. Esto es con la legislación vigente.

La Corte Electoral va a publicar, en cada una de las oficinas de las juntas electorales, el padrón electoral para que los ciudadanos puedan hacer sus observaciones que seguramente serán mínimas. Estos van a quedar cerrados una vez que la Corte haga públicos los padrones, los ciudadanos puedan acceder a verlos y hagan sus correcciones ante la Corte Electoral, no ante el BPS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Previamente, ya hubo un proceso en el cual cada uno tuvo que ratificar la credencial ante el BPS.

SEÑOR CARÁMBULA.- Creo que el Presidente ha expresado muy bien el sentir de la Comisión. Quiero agradecer especialmente la presencia de la delegación que representa al espectro de los trabajadores, de los empresarios y de los jubilados que nos ha venido muy bien para darnos el panorama de respaldo que anunció el ministro en oportunidad de comparecer en esta Comisión. A su vez, queremos ratificar el compromiso del Presidente de que, rápidamente, una vez que el Partido Nacional tome posición sobre esto abordarlo, porque hemos querido que este tema de tanta trascendencia que cuenta con tanto consenso de todos los actores de la seguridad social, también lo tenga en el plano político, a los efectos de que la ley salga con el respaldo que le da la mejor fuerza democrática. Por esa razón, la Comisión con mucho gusto está a la espera del pronunciamiento del Partido Nacional, para darle esa validez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más desea hacer uso de la palabra, agradecemos expresamente la comparecencia y el aporte de los Directores del Banco de Previsión Social en representación de los distintos órdenes sociales y quedamos a disposición para seguir trabajando en este y en otros temas.

Se levanta la sesión.

(Son las 18:17).